



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°007.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 ENE 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 301/14 y la Nota Interna N° 23/2015 Letra: T.C.P.-D.A. de fecha 06/01/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria citada en el Visto, se comunicó que el Sr. Vocal Contador se ausentará de la provincia por razones de salud de su Señora esposa desde el día 12 y hasta el 18 de enero del año 2015, ambas fechas inclusive y que a partir del día 19/01/15 y hasta el 29/01/15 inclusive, usufructuará los 11 días remanentes de su Receso Invernal correspondiente al año 2014.

Que por Nota del Visto, el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informa al Vocal Contador un error detectado en el cálculo de los días pendientes de usufructo del período de Receso Invernal Año 2014.

Que habiendo tomado intervención el Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, indica a la Dirección de Administración que la misma deberá corregir la mencionada Resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 26 inc. e) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar la fecha establecida por Resolución Plenaria N° 301/14 para el usufructo del Receso Invernal Año 2014, del Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, fijándose desde el 19/01/15 hasta el 27/01/15, ambas fechas inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo, que durante ese período, todas las actuaciones que corresponda elevar al Vocal Contador deberán ser remitidas a Presidencia.

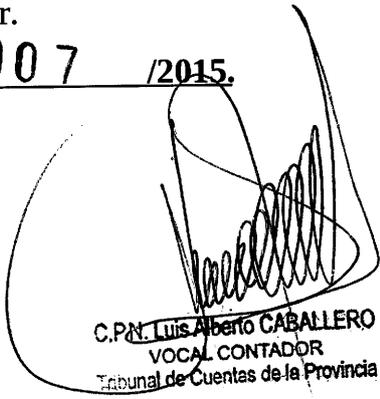
ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración.
Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 007 /2015.

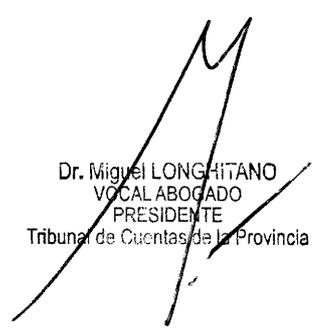
TCP
Confeccionado
CB
Controlado
Completado



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia